



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2013/MSI

SAN ISIDRO, 25 de Abril de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

VISTO: El debate producido en la estación Orden del Día de la sesión ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que otorga la Constitución Política del Perú a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro del marco de esas prerrogativas y de las facultades que tiene el Concejo Municipal, se ha decidido efectuar la donación de un Camión de Rescate Multipropósito con Bomba contra Incendio, valorizado en la suma de S/. 1'752,622.48 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Veintidós con 48/100 Nuevos Soles) con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de la Compañía de Bomberos "San Isidro N° 100" ante situaciones de emergencia y/o desastres generadas por la naturaleza y/o el hombre; y,

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de lectura y aprobación de acta para este punto;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar en calidad de donación a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú un Camión de Rescate Multipropósito con Bomba contra Incendio, valorizado en la suma de S/. 1'752,622.48 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Veintidós con 48/100 Nuevos Soles) más una prima de seguro del citado bien con cobertura hasta el 31.12.13 por el monto de S/. 4,700.00 (Cuatro Mil





Municipalidad
de
San Isidro

Setecientos y 00/100 Nuevos Soles) con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de la Compañía de Bomberos "San Isidro N° 100" ante situaciones de emergencia y/o desastres generadas por la naturaleza y/o el hombre, siendo las características del citado bien las siguientes:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| 1. Año de Fabricación | : 2012 |
| 2. Marca | : E-ONE |
| 3. Modelo | : QUEST RESCUE PUMPER |
| 4. Numero SO | : 137424 |
| 5. Numero de VIN | : 4EN6AAA86D1007424 |
| 6. Tripulación | : 5 bomberos |
| 7. Carrocería | : Aluminio |
| 8. Color Carrocería | : Rojo |
| 9. Valor de la Unidad Vehicular | : S/. 1,769,584.69 Nuevos Soles |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal las gestiones administrativas y/o legales que sean necesarias para concretar los trámites de donación del bien a que se refiere el presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



DIETHELL COLUMBUS MURATA
SECRETARIO GENERAL